

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós
(2022)

Proceso	<i>Pertenencia</i>
Demandante	<i>Johanny Alexander Galeano Franco</i>
Demandado	<i>Herederos Rosa Elvira López de Ceballos</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2020-00074-00</i>
Providencia	<i>Auto N° 473</i>
Asunto	<i>Corrige auto</i>

En los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto del 22 de noviembre de 2022, en el sentido de indicar que, en los términos del poder conferido se reconoce personería para actuar en nombre del demandado BERNARDO CEBALLOS LÓPEZ al abogado OSCAR GUSTAVO LÓPEZ OROZCO con TP 147.470 del C. S de la J.

En los demás rige el auto inicialmente proferido.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec5b5cd9169a277dc24a2508528db9b8e47261b77cf32331939e5fc693597126**

Documento generado en 06/12/2022 04:33:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>